



Región de Murcia
Consejería de Presidencia y Hacienda

DON JAVIER CELDRÁN LORENTE, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

CERTIFICO: Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día veinticuatro de octubre de dos mil diecinueve, el Consejo de Gobierno, a través de la Consejera de Empresa, Industria y Portavocía, queda enterado de la convocatoria del Concurso Escolar de consumo responsable "CONSUMOPOLIS 15: TUS ACTOS DE CONSUMO PUEDEN CAMBIAR EL MUNDO ¿CÓMO LO HARÍAS TU?".

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.

CELDRAJ.LORENTE, JAVIER 24/10/2019 14:49:35

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.1 de la Ley 39/2015. Los firmantes y los factos de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadores> e introduciendo el código seguro de verificación (





EXTRACTO DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE 1J19VA000109, RELATIVO A: DACIÓN DE CUENTAS AL CONSEJO DE GOBIERNO SOBRE LA PROPUESTA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO, CONSUMO Y ARTESANÍA DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO ESCOLAR DE CONSUMO RESPONSABLE "CONSUMOPOLIS 15: TUS ACTOS DE CONSUMO PUEDEN CAMBIAR EL MUNDO, ¿CÓMO LO HARÍAS TÚ?".

| Orden | Nombre del documento | Tipo de acceso (total / parcial / reservado) | Motivación del acceso parcial o reservado |
|-------|--|--|---|
| 1 | Propuesta de Acuerdo al Consejo de Gobierno. | Total | |
| 2 | Informe jurídico. | Total | |
| 3 | Propuesta de la Dirección General de Comercio, Consumo y Artesanía | Total | |
| 4 | Informe del Servicio de Defensa del Consumidor | Total | |

Según lo establecido en el artículo 14.3.c) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre de 2014, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de Murcia y siguiendo las instrucciones establecidas por la Comisión de Secretarios Generales de 21 de diciembre de 2015, se propone el límite de acceso a los documentos arriba indicados y su correspondiente motivación.

Murcia, a la fecha de la firma electrónica indicada al margen

La Jefa de Servicio Jurídico.- Silvia Krasimirova Carpio.





Región de Murcia
Consejería de Empresa,
Industria y Portavocía

AL CONSEJO DE GOBIERNO

La Consejería de Empresa, Industria y Portavocía es el departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de protección y defensa de los consumidores y usuarios, que asume con carácter exclusivo, de conformidad con el artículo 5, del Decreto del Presidente n.º 29/2019, de 31 de julio, de reorganización de la Administración Regional.

Estas competencias, en virtud del Decreto n.º 171/2019, de 6 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía, son ejercidas por la Dirección General de Comercio, Consumo y Artesanía, asumiendo las competencias exclusivas en materia de consumo.

El concurso escolar de consumo responsable, CONSUMOPOLIS, que viene celebrándose desde 2006 y que para este curso académico (2019/2020), que será la décimo quinta edición, se ha elegido el lema "CONSUMOPOLIS 15: TUS ACTOS DE CONSUMO PUEDEN CAMBIAR EL MUNDO ¿CÓMO LO HARIAS TU?", es uno de los pilares de la educación al consumidor, en nuestra Comunidad Autónoma, que se lleva a cabo junto con las demás Comunidades Autonomas, las ciudades de Ceuta y Melilla y la Dirección General de Consumo del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.

El concurso escolar da respuesta al mandato constitucional, recogido en el artículo 51, donde se dispone que los poderes públicos garantizarán la defensa de los consumidores y usuarios, protegiendo, mediante procedimientos eficaces, la seguridad, la salud y los legítimos intereses económicos de los mismos, así como que promoverán la información y la educación de los consumidores y usuarios,....

MARTINEZ VIDAL, ANA
27/10/2019 15:06:27

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.2.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadocumento> e introduciendo el código seguro de verificación.





Región de Murcia
Consejería de Empresa,
Industria y Portavocía

El Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia queda enterado de la convocatoria del Concurso Escolar de consumo responsable "CONSUMOPOLIS 15: TUS ACTOS DE CONSUMO PUEDEN CAMBIAR EL MUNDO ¿CÓMO LO HARIAS TU?".

En Murcia, a la fecha de la firma electrónica

LA CONSEJERA DE EMPRESA, INDUSTRIA Y PORTAVOCÍA

Fdo.: Ana Martínez Vidal

(Documento firmado electrónicamente al margen)

MARTINEZ VIDAL, ANA
22/10/2015 15:00:27

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.4.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) C.A.M.: 34554247 445 1149 252 002020716200





PROPUESTA DE DACIÓN DE CUENTA AL CONSEJO DE GOBIERNO POR LA CONSEJERA DE EMPRESA, INDUSTRIA Y PORTAVOCÍA DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO ESCOLAR DE CONSUMO RESPONSABLE CONSUMOPOLIS 15: TUS ACTOS DE CONSUMO PUEDEN CAMBIAR EL MUNDO, ¿CÓMO LO HARIAS TÚ?

ANTECEDENTES:

El pasado 7 de octubre se inició el plazo para inscribirse en el concurso escolar de consumo responsable **“CONSUMOPOLIS 15: TUS ACTOS DE CONSUMO PUEDEN CAMBIAR EL MUNDO ¿CÓMO LO HARIAS TU?”**

La Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de las estrategias marcadas y el interés general, al ser su principal objetivo sensibilizar a los escolares de la importancia que tiene realizar los actos de consumo de forma consciente, crítica, solidaria y responsable, considera este concurso el instrumento más adecuado para garantizar su consecución, dando cumplimiento al mandato constitucional del derecho a la información y educación en materia de consumo.

Por otro lado, el concurso tiene en cuenta a los colectivos de consumidores que por circunstancias especiales, se encuentran en una posición de inferioridad, subordinación, indefensión o desprotección más acusada, en especial los niños y adolescentes, mujeres gestantes, personas mayores, enfermos, discapacitados e inmigrantes.

El concurso escolar de consumo responsable CONSUMOPOLIS, viene celebrándose desde 2006. Para este curso académico (2019/2020), que será la décimo quinta edición, se ha elegido el lema **“CONSUMOPOLIS 15: TUS ACTOS DE CONSUMO PUEDEN CAMBIAR EL MUNDO ¿CÓMO LO HARIAS TU?”**

El concurso se organiza desde la Dirección General de Consumo del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, en colaboración con todas las Comunidades Autónomas, y las ciudades de Ceuta y Melilla, en nuestro caso a través de la Dirección General de Comercio, Consumo y Artesanía, de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía.





El Concurso está dirigido a los jóvenes escolarizados en 5º y 6º de Educación Primaria y 1º, 2º, 3º y 4º de los niveles de Enseñanza Secundaria Obligatoria de los centros educativos de la Región de Murcia, (públicos, privados y concertados).

JUSTIFICACIÓN:

Atendiendo a que la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía asume la competencia en materia de consumo, atendiendo al Decreto 171/2019 de 6 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía.

Atendiendo a los conocimientos que el concurso escolar proporciona a los escolares, en el uso de un consumo responsable, sostenible y respetuoso con el medio ambiente.

Atendiendo al número de escolares que participan, ya que durante el ejercicio 2018/2019, CONSUMOPOLIS 14, se inscribieron 66 equipos, que constan de 5 alumnos cada uno. En total fueron 330 los alumnos inscritos.

En el concurso se han inscrito 66 equipos:

- 24 equipos de 5º y 6º de primaria. 120 alumnos.
- 15 equipos de 1º y 2º de ESO. 75 alumnos.
- 27 equipos de 3º y 4º de ESO. 135 alumnos.

Los participantes son escolares de los municipios de San Javier, Alcantarilla, Fuente Álamo, Cartagena, Murcia y Yecla.

Atendiendo que para este curso escolar, ya hay inscritos 33 equipos, que suponen 165 alumnos, muchos más que el año anterior por estas fechas y teniendo en cuenta que el plazo se abrió el 7 de octubre y finaliza el 14 de febrero de 2020.





Atendiendo a la importancia del concurso, que radica en que los escolares, aprenden a consumir de forma responsable, a la vez que juegan, que no les supone ningún esfuerzo, ya que la primera parte de concurso es on line, y están adaptados a las nuevas tecnologías, y la segunda parte es la realización de un comic, que fomenta el trabajo en equipo.

A la vista del Informe del Servicio de Defensa del Consumidor,

**PROPONGO
A LA CONSEJERA DE EMPRESA, INDUSTRIA Y PORTAVOCIA**

Informar al Consejo de Gobierno de la convocatoria del Concurso Escolar de Consumo Responsable "CONSUMOPOLIS 15: TUS ACTOS DE CONSUMO PUEDEN CAMBIAR EL MUNDO ¿CÓMO LO HARIAS TU?"

LA DIRECTORA GENERAL DE COMERCIO, CONSUMO Y ARTESANIA
Fdo.: Carolina Espinosa Gallego
(documento firmado electrónicamente)

21/10/2019 13:56:57

ESPINOSA GALLEGO, CAROLINA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.1 de la Ley 39/2010. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadores> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) (ARM)





Región de Murcia

Consejería de Empresa, Industria y Portavocía

Secretaría General

Expediente 1J19VA000109

INFORME RELATIVO A LA DACIÓN DE CUENTAS AL CONSEJO DE GOBIERNO SOBRE LA PROPUESTA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO, CONSUMO Y ARTESANÍA SOBRE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO ESCOLAR DE CONSUMO RESPONSABLE "CONSUMOPOLIS 15: TUS ACTOS DE CONSUMO PUEDEN CAMBIAR EL MUNDO, ¿CÓMO LO HARÍAS TÚ?".

Vista la Propuesta formulada por la Dirección General de Comercio, Consumo y Artesanía de dación de cuentas a Consejo de Gobierno sobre la convocatoria del concurso escolar de consumo responsable "CONSUMOPOLIS 15: TUS ACTOS DE CONSUMO PUEDEN CAMBIAR EL MUNDO, ¿CÓMO LO HARÍAS TÚ?", de conformidad con el art. 10.1.e) del Decreto nº 17/2008, de 15 de febrero, de Estructura Orgánica de la Secretaría General de la Consejería de Economía, Empresa e Innovación, de aplicación en virtud de lo establecido en la Disposición Transitoria Primera del Decreto nº 171/2019, de 6 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía, se procede a la emisión del preceptivo informe de este Servicio Jurídico, en base a los siguientes hechos y consideraciones jurídicas,

ANTECEDENTES:

Único.- Mediante comunicación interior nº 317994/2019, de fecha 17/10/2019, se recibe de la Dirección General de Comercio, Consumo y Artesanía la propuesta arriba referenciada. En fecha 18/10/2019 se remite nueva propuesta de la citada Dirección General, acompañada de la siguiente documentación:

- Informe del Servicio de Defensa del Consumidor, de 17/10/2019.
- Propuesta de dación de cuentas a Consejo de Gobierno, de la Consejera de Empresa, Industria y Portavocía.

El 21/10/2019 la referida Dirección General modifica la documentación arriba señalada.

CONSIDERACIONES:

I.- Conforme dispone el artículo 5 del Decreto de la Presidencia nº 29/2019, de 31 de julio, de Reorganización de la Administración Regional, la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía, es el departamento encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno, entre otras, en materia consumo, de acuerdo con el artículo 11.7 del





Región de Murcia

Consejería de Empresa, Industria y Portavocía

Secretaría General

Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, aprobado por Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, que atribuye a la Comunidad Autónoma, en el marco de la legislación básica del Estado y, en su caso, en los términos que la misma establezca, el desarrollo legislativo y la ejecución entre otras, en materia de defensa del consumidor y usuario.

Asimismo, en virtud del artículo 6 del Decreto 171/2019, de 6 de septiembre, por el que se establece los Órganos Directivos de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía, la Dirección General de Comercio, Consumo y Artesanía asume el ejercicio de la referida competencia.

II. Tal y como informa la Dirección General de Comercio, Consumo y Artesanía, el presente expediente deviene de las siguientes consideraciones y actuaciones:

El pasado 7 de octubre se inició el plazo para inscribirse en el concurso escolar de consumo responsable CONSUMOPOLIS, que la Dirección General de Consumo del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, viene organizando en colaboración con todas las Comunidades Autónomas, y las ciudades de Ceuta y Melilla, desde el año 2006.

El concurso escolar da respuesta al mandato constitucional, recogido en el artículo 51, donde se dispone que los poderes públicos garantizarán la defensa de los consumidores y usuarios, protegiendo, mediante procedimientos eficaces, la seguridad, la salud y los legítimos intereses económicos de los mismos, así como que promoverán la información y la educación de los consumidores y usuarios.

Por otro lado, el Estatuto de los consumidores y usuarios de la Región de Murcia, establece entre otros, el derecho a la información y la educación en materia de consumo, de los consumidores y usuarios, (art. 3 de la Ley 4/1996, de 14 de junio).

La Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de las estrategias marcadas y el interés general, al ser su principal objetivo sensibilizar a los escolares de la importancia que tiene realizar los actos de consumo de forma consciente, crítica, solidaria y responsable, considera este concurso el instrumento más adecuado para garantizar su consecución.

La Consejería de Empresa, Industria y Portavocía, como órgano al que le corresponde el ejercicio de las competencias en materia de consumo, tiene entre sus fines la información y educación en materia de consumo, incluyendo a los colectivos de consumidores que por



Región de Murcia

Consejería de Empresa, Industria y Portavocía

Secretaría General

circunstancias especiales, se encuentran en una posición de inferioridad, subordinación, indefensión o desprotección más acusada, en especial los niños y adolescentes, mujeres gestantes, personas mayores, enfermos, discapacitados e inmigrantes.

La Dirección General de Comercio, Consumo y Artesanía de la Región de Murcia colabora en la celebración del referido concurso escolar, que este curso académico 2019/2020, celebra su décimo quinta edición, y se dirige a los jóvenes escolarizados en 5º y 6º de Educación Primaria y 1º, 2º, 3º y 4º de los niveles de Enseñanza Secundaria Obligatoria de los centros educativos de la Región de Murcia (públicos, privados y concertados), con el lema "**CONSUMOPOLIS 15: TUS ACTOS DE CONSUMO PUEDEN CAMBIAR EL MUNDO ¿CÓMO LO HARIAS TU?**".

1.- Objetivos específicos.

Sensibilizar a los jóvenes escolares de la importancia que tiene realizar un consumo responsable y como conjugarlo con el bienestar y calidad de vida, tanto de ellos como de las personas de su entorno. Para ello deben seguirse las pautas de las cuatro "C": conocer, comprender, comparar y consumir, con el objeto de llegar a ser consumidores conscientes, críticos, solidarios y responsables. Cumplir con los objetivos establecidos en la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible.

2.- Acciones y fases del concurso.

Una primera fase, online "en la ciudad de Consumópolis", resolviendo diversas pruebas de carácter pedagógico y lúdico. La segunda, consistente en crear un comic que deberá incluir uno o varios de los mensajes, dirigidos a jóvenes del mismo rango de edad que los participantes, que apoye el lema principal de la edición de este año y que refleje como sus actos de consumo pueden cambiar el mundo o la sociedad.

3.- Acceso al concurso.

Para participar, es necesario acceder a través de la página principal del Concurso Escolar que se encuentra en la **Web de la plataforma virtual de educación e información, de consumo y en www.consumopolis.es**. El periodo de inscripción se inició el **7 de octubre de 2019** y finalizará el **14 de febrero de 2020**.

En el concurso hay una primera fase autonómica, donde los ganadores, competirán con los ganadores del resto de Comunidades Autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla.

La información detallada sobre las características del concurso y los premios establecidos, se encuentra en las páginas Web: www.consumopolis.com, o a través de la página de Internet: www.murciaconsumo.es, y desde la página **Web del Portal Educativo "Educarm"** de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.



Región de Murcia

Consejería de Empresa, Industria y Portavocía

Secretaría General

III.- El artículo 22.35 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia dispone que es competencia del Consejo de Gobierno conocer de los asuntos que, por su importancia o interés para la Comunidad Autónoma, convenga que sean objeto de deliberación o acuerdo del Consejo de Gobierno.

Por ello y, dadas las competencias de la Consejería, a propuesta de la Dirección General de Comercio, Consumo y Artesanía, y en cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo 22.35 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, corresponde al Consejo de Gobierno, la adopción del Acuerdo.

CONCLUSIÓN:

Por lo anteriormente expuesto, se informa favorablemente la elevación al Consejo de Gobierno de la dación de cuentas sobre **SOBRE EL CONCURSO ESCOLAR DE CONSUMO RESPONSABLE "CONSUMOPOLIS 15: TUS ACTOS DE CONSUMO PUEDEN CAMBIAR EL MUNDO, ¿CÓMO LO HARÍAS TÚ?"**.

Murcia, a la fecha de la firma electrónica indicada al margen

Vº Bº

LA ASESORA JURÍDICA

LA JEFA DE SERVICIO JURÍDICO

Fdo.: M^a. Nazaret Costa Nuño de La Rosa

Fdo.: Silvia Krasimirova Carpio.

21/10/2019 14:56:51

21/10/2019 14:57:49 KRASIMIROVA, CARPIO, SILVIA

COSTA NUÑO DE LA ROSA, Nª NAZARET

Este es una copia imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.2.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV).



INFORME DEL SERVICIO DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR, PROPONIENDO A LA DIRCCIÓN GENERAL DE CONSUMO, COMERCIO Y ARTESANÍA, EL CONCURSO ESCOLAR DE CONSUMO RESPONSABLE “CONSUMOPOLIS 15: TUS ACTOS DE CONSUMO PUEDEN CAMBIAR EL MUNDO, ¿CÓMO LO HARIAS TÚ?”, PARA DAR CUENTA DEL MISMO AL CONSEJO DE GOBIERNO POR LA CONSEJERA DE EMPRESA, INDUSTRIA Y PORTAVOCÍA

Desde el servicio de defensa del consumidor, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Artesanía, se viene convocando, desde 2006, el concurso escolar de consumo responsable, CONSUMOPOLIS. Este año “**CONSUMOPOLIS 15: TUS ACTOS DE CONSUMO PUEDEN CAMBIAR EL MUNDO ¿CÓMO LO HARIAS TU?**”. Dada la importancia del mismo, entendemos que debería de ser informado el Consejo de Gobierno, por eso, la funcionaria que suscribe, emite el siguiente

INFORME

PRIMERO.- El concurso escolar da respuesta al mandato constitucional, recogido en el artículo 51, donde se dispone que los poderes públicos garantizarán la defensa de los consumidores y usuarios, protegiendo, mediante procedimientos eficaces, la seguridad, la salud y los legítimos intereses económicos de los mismos, así como que promoverán la información y la educación de los consumidores y usuarios,....

Por otro lado, el Estatuto de los consumidores y usuarios de la Región de Murcia, establece entre otros, el derecho a la información y la educación en materia de consumo, de los consumidores y usuarios, (art. 3 de la Ley 4/1996, de 14 de junio).

SEGUNDO.- La Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de las estrategias marcadas y el interés general, al ser su principal objetivo sensibilizar a los escolares de la importancia que tiene realizar los actos de consumo de forma consciente, crítica, solidaria y responsable, considera este concurso el instrumento más adecuado para garantizar su consecución.



La Consejería de Empresa, Industria y Portavocía, como órgano al que le corresponde el ejercicio de las competencias en materia de consumo, tiene entre sus fines la información y educación en materia de consumo, incluyendo a los colectivos de consumidores que por circunstancias especiales, se encuentran en una posición de inferioridad, subordinación, indefensión o desprotección más acusada, en especial los niños y adolescentes, mujeres gestantes, personas mayores, enfermos, discapacitados e inmigrantes.

TERCERO.- El concurso escolar de consumo responsable CONSUMOPOLIS, viene celebrándose desde 2006. Para este curso académico (2019/2020), que será la décimo quinta edición, se ha elegido el lema "**CONSUMOPOLIS 15: TUS ACTOS DE CONSUMO PUEDEN CAMBIAR EL MUNDO ¿CÓMO LO HARÍAS TU?**"

El concurso se organiza desde la Dirección General de Consumo del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, en colaboración con todas las Comunidades Autónomas, y las ciudades de Ceuta y Melilla, en nuestro caso a través de la Dirección General de Comercio, Consumo y Artesanía, de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía.

El Concurso está dirigido a los jóvenes escolarizados en 5º y 6º de Educación Primaria y 1º, 2º, 3º y 4º de los niveles de Enseñanza Secundaria Obligatoria de los centros educativos de la Región de Murcia, (públicos, privados y concertados).

CUARTO.- Como objetivo principal se encuentra el sensibilizar a los jóvenes escolares de la importancia que tiene realizar un consumo responsable y como conjugarlo con el bienestar y calidad de vida, tanto de ellos como de las personas de su entorno. Para ello deben seguirse las pautas de las cuatro "C": conocer, comprender, comparar y consumir, con el objeto de llegar a ser consumidores conscientes, críticos, solidarios y responsables y cumplir con los objetivos establecidos en la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible.

Durante el ejercicio 2018/2019, CONSUMOPOLIS 14, se inscribieron 66 equipos, que constan de 5 alumnos cada uno. En total fueron 330 los alumnos inscritos.

En el concurso se han inscrito 66 equipos:



- 24 equipos de 5º y 6º de primaria. 120 alumnos.
- 15 equipos de 1º y 2º de ESO. 75 alumnos.
- 27 equipos de 3º y 4º de ESO. 135 alumnos.

Los participantes son escolares de los municipios de San Javier, Alcantarilla, Fuente Álamo, Cartagena, Murcia y Yecla.

Para el CONCURSO de este curso escolar, ya hay inscritos 33 equipos, que suponen 165 alumnos, más que el año anterior, teniendo en cuenta que el plazo se abrió el 7 de octubre y finaliza el 14 de febrero de 2020.

La importancia del concurso radica en que los escolares, aprenden a consumir de forma responsable, a la vez que juegan. No les supone ningún esfuerzo, ya que la primera parte de concurso es on line, y están adaptados a las nuevas tecnologías, y la segunda parte es la realización de un comic, que fomenta el trabajo en equipo.

QUINTO.- El concurso consta de dos fases:

1.- Una primera fase, online “en la ciudad de Consumópolis”, resolviendo diversas pruebas de carácter pedagógico y lúdico.

2.- La segunda, consistente en crear un comic que deberá incluir uno o varios de los mensajes, dirigidos a jóvenes del mismo rango de edad que los participantes, que apoye el lema principal de la edición de este año y que refleje como sus actos de consumo pueden cambiar el mundo o la sociedad.

SEXTO.- Los escolares que deseen participar pueden acceder al concurso a través de la página principal del Concurso Escolar que se encuentra en la **Web de la plataforma virtual de educación e información, de consumo y en www.consumopolis.es**. El periodo de inscripción se inició el **7 de octubre de 2019** y finalizará el **14 de febrero de 2020**.

En el concurso hay una primera fase autonómica, pasando los ganadores a la fase nacional, donde competirán con los ganadores del resto de Comunidades Autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla.



La información detallada sobre las características del concurso y los premios establecidos, se encuentra en las páginas Web: www.consumopolis.com, o a través de la página de Internet: www.murciaconsumo.es, y desde la página **Web del Portal Educativo "Educarm"** de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

LA JEFA DE SERVICIO DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR
Fdo.: María Rosa Sancho Celdrán
(Documento firmado electrónicamente)

21/10/2019 13:23:27

SANCHO CELDRAN, MARIA ROSA

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)